



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero dieciséis de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Jacqueline Rodríguez
Ejecutada	Carlos Eduardo Conde Rúa
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00684 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo y Secuestro - Requiere

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **Nº 001-942552** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del ejecutado Carlos Eduardo Conde Rúa.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

Previo a decretar la medida de embargo del salario, se requiere a la parte para que indique el porcentaje en el cual pretende se le decrete dicho embargo.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a191ac24497e4c0178acf57ceb3d08694f43b75649669c3bbf59c8412b621b9**

Documento generado en 17/02/2023 10:37:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>